



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 610 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 23 NOV. 2022



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 12444-GR-2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Puno, tiene la atribución para designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...), tal como lo dispone el literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433.

Que, mediante Resolución N° 0392-2022-JNE de fecha 08 de abril del 2022, en su segundo punto resuelve “Convocar a don German Alejo Apaza, identificado con DNI N° 44309577, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Puno, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Agustín Luque Chayña, para lo cual se le debe otorgar la credencial que le faculte como tal”.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 429-2022-GR-GR PUNO de fecha 17 de noviembre del 2022, se designó a Don Fredy Apaza Ticona, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE del Gobierno Regional Puno.

Que, mediante Informe N° 1628-2022-GR PUNO/ORA-ORH, de fecha 23 de noviembre del 2022, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, concluye: “(...) viable la encargatura de funciones al Ingeniero Agrícola Rubén Quispe Bejar, hasta la designación del Director Ejecutivo (...)”.

Que, estando a lo dispuesto mediante proveído por la Gobernación Regional, en el Expediente N° 12444-GR-2022, es necesario emitir acto resolutivo, dando por concluida, a partir de la fecha, la designación de Don Fredy Apaza Ticona, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE del Gobierno Regional Puno, encargando en su reemplazo al Ingeniero Agrícola Rubén Quispe Bejar.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 31433;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de Don Fredy Apaza Ticona, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE del Gobierno regional Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO.– ENCARGAR, a Don RUBÉN QUISPE BEJAR, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo del Programa Regional de Riego y Drenaje – PRORRIDRE del Gobierno Regional Puno, a partir de la fecha y hasta nueva disposición superior.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL